



Aguaray (S), 13 OCT 2021

RESOLUCION N° 902 - 2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3460//21, presentado por el Sr. FERNANDEZ, GERMAN IGNACIO, CUIL N° 20-35837235-0, con domicilio particular en los Tártagos N° 648 de esta Localidad, en el cual solicita la autorización correspondiente para la apertura de un local comercial con el rubro: "SALON DE EVENTOS INFANTILES" anexo "HELADERIA", que estará ubicado en Las Palmeras y Los Tártagos, B° Destilería de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que presenta la documentación correspondiente.
- Que ha abonado los sellados que se exigen al respecto.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder al Sr. FERNANDEZ, GERMAN IGNACIO, CUIL N° 20-35837235-0, el permiso correspondiente para la apertura de un local comercial con el Rubro: "SALON DE EVENTOS INFANTILES" anexo "HELADERIA", en Las Palmeras y Los Tártagos, B° Destilería de esta Localidad, a partir de fecha: .06-10-21.
- ART. 2°.- Inscribirlo en nuestro Registro bajo Mat. N° 3520, Cód. Afip. 681010 y 561030.
- ART. 3°.- Comunicar al interesado que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- ART. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente al solicitante.
- ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Dirección de Rentas



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sr. Adrián Aris Zúñiga
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

Director
Mendoza, Rolando Celso